

21.

10
Auto No. 662
EXP. No. 2020-00077



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

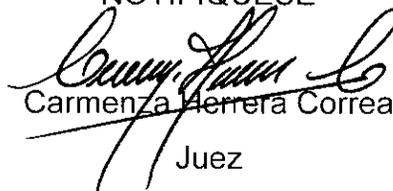
Armenia, Q., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consideración al memorial precedente¹, se releva del cargo a la profesional del derecho Gloria Marcela Ballén Cerón y se designa en su reemplazo al abogado Iván Trujillo Arbeláez, quien se localiza en la Carrera 18 N° 22-12 MEZZANINE 103 Edificio la Cantillana, Armenia Q., y al número de celular 3154124279.

Notifíquese al designado, en la forma prevista en el art 154 del Código General del Proceso, e indíquesele que el cargo es de forzosa aceptación y deberá manifestar su aceptación dentro de los TRES (03) días siguientes a la comunicación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, ser excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (05) a diez (10) salario mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). Por El centro de servicios librese la comunicación.

Requírase al Centro de Servicios para que, ordene al citador la notificación personal en el formato establecido para tal efecto en esa dependencia, en el cual se deberá dejar plasmadas las consecuencias de no manifestarse en tiempo oportuno referidas en el inciso anterior. Así mismo para que los Servidores de atención al Usuario estén prestos a notificar al citado profesional en el momento en que acuda a esa dependencia para lo cual la escribiente asignada como enlace con el Juzgado deberá mantener actualizada una lista que permanecerá visible y disponible para consulta de dichos Servidores.

NOTIFÍQUESE


Carmenza Herrera Correa
Juez

¹ Folio 9. Memorial-No aceptación del cargo.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notificó a las partes por estado
No.----- de hoy _____ de _____ de
2020 visible a folio _____ cuaderno 1

Luz Marina Vélez Gómez

Secretaria